



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0024853/2012

VISTO:

el pedido de renuncia presentado por la postulante **Marcela C. Marín** a la Beca de Iniciación en la Investigación en la categoría "B" – EGRESADOS, con el título del Proyecto "*La reterritorialidad y lo comunitario como efectos de sentido disputados en discursos y en prácticas de resistencia a la implementación de la megaminería en Chubut, Argentina*", con la Dirección de Mirta Alejandra Antonelli (Escuela de Letras); y

CONSIDERANDO:

que eleva dicha renuncia con motivo de haber sido admitida como becaria de CONICET con la obtención de la Beca Interna Doctoral Tipo I;

que la postulante Marín fue designada como becaria de la Beca de Iniciación en la Investigación por Resolución Decanl n° 540/12;

que la Secretaria de Ciencia y Técnica de la Facultad, Dra. Jaqueline Vassallo, toma conocimiento de las presentes actuaciones, y solicita se designe en su lugar a la postulante **Lucía Beltramino** con el Proyecto "*Andamiajes cognitivos y metacognitivos en la Formación pedagógica universitaria. El caso de los estudiantes que cursan la carrera de Profesorado en la Escuela de Ciencias de la Educación FFyH – UNC*", quien continúa en el Orden Méritos propuesto oportunamente;

que en sesión de fecha 28 de Mayo de 2012 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. ACEPTAR la renuncia presentada por la postulante **MARCELA CECILIA MARÍN** a la Beca de Iniciación en la Investigación en la categoría "B" EGRESADOS, con el título del Proyecto "*La reterritorialidad y lo comunitario como efectos de sentido disputados en discursos y en prácticas de resistencia a la implementación de la megaminería en Chubut, Argentina*", con la Dirección de María Alejandra Antonelli (Escuela de Letras).

ARTICULO 2°. DESIGNAR como becaria de Iniciación en la Investigación de la Facultad de Filosofía y Humanidades, desde el 01 de Abril de 2012 y por el término de 10 (diez) meses, en la categoría "B" EGRESADOS, a **LUCÍA BELTRAMINO**, con el título del Proyecto "*Andamiajes cognitivos y metacognitivos en la Formación pedagógica universitaria. El caso de los estudiantes que cursan la carrera de Profesorado en la Escuela de Ciencias de la Educación FFyH – UNC*" (Escuela de Ciencias de la Educación), con la Dirección de Cecilia Boguslavsky de Ziperovich.

ARTICULO 3°. DISPONER que la beca tenga una dedicación horaria de veinticinco (25) horas semanales, se determine como lugar de trabajo el Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades, se dé cumplimiento con el horario establecido y se abonen con fondos de la Contribución del Gobierno Nacional.

ARTICULO 4°. ESTABLECER un estipendio mensual de \$ 600.- (pesos seiscientos), por un período de diez meses, a partir del 01 de Abril de 2012.

ARTÍCULO 5°. Comuníquese e inclúyase en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°: **156**

m.s.

De Secretaría de Filosofía y Humanidades

SECRETARÍA DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

SECRETARÍA DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES